

Presidente de la Corporación, resolviendo éste discrecionalmente el concurso a la vista del precio y calidad de los artículos.

Las fianzas a constituir serán de diez mil pesetas la provisional y la definitiva será igual a la cantidad equivalente al importe de la cantidad adquirida en dos meses de los artículos adjudicados, teniendo los concurrentes a su disposición en la Secretaría el pliego de condiciones que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de diciembre de 1962.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1962 del concurso para la adquisición de viveres y artículos con destino a los Establecimientos benéficos de la Diputación Provincial de Zamora durante el año 1963, se comprometo a vender las cantidades señaladas (se consignarán los artículos que se ofrecen y precio para cada uno, y en línea separada para cada Establecimiento).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Zamora, 27 de diciembre de 1962.—El Presidente, Arturo Almazán Casasaca.—19.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranzo de Miel (Burgos), por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento que se cita.

Con arreglo a las instrucciones comunicadas por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se celebraran en el salón de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1963:

A los veintim días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas, la de 36.324 pinos a resinar a vida en el monte «Las Viñas», tasados en 581.184 pesetas, monte número 204-A.

En el mismo día, a las doce treinta, la de 25.962 pinos a resinar a vida, y 4.373 a muerte, en el cuartel A del monte «Grupo Ordenado», tasados en 446.555 pesetas, monte 202, 203 y 204, grupo ordenado.

A las trece horas, la de 21.820 pinos a vida y 2.827 a muerte en el cuartel B del mismo monte, tasados en 359.193 pesetas.

A las trece treinta, la de 10.153 pinos a vida y 2.785 a muerte en el cuartel C del dicho monte, tasados en 195.057 pesetas.

Y a las catorce horas, la de 12.600 pinos a vida y 4.472 a muerte en el cuartel D del mismo monte, tasados en 261.368 pesetas.

Los 36.324 pinos a resinar a vida en el monte «Las Viñas» se encuentran en la tercera entalladura, y los cuatro cuarteles del grupo ordenado, en la segunda entalladura.

El precio índice para todas las subastas referidas será el 125 por 100 de la tasación base respectiva.

Reservan para tales subastas los pliegos de condiciones publicados por la Jefatura del Distrito Forestal para el año 1963, y las fijadas por la entidad propietaria, con arreglo a la condición tres, de las facultativas de dicho pliego.

Todos los proponentes hanan de presentar con su pliego de proposición el certificado de industrial resinero.

Las fianzas provisionales y definitivas serán las que se señalan en el Reglamento de Contratación y se constituirán en la forma que el mismo señala, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

En el caso de resultar desiertas alguna de las subastas anunciadas, se celebrará la segunda a los quince días hábiles siguientes al de la primera.

Las proposiciones, debidamente contestadas, se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El rematante tendrá únicamente derecho al aprovechamiento de las mieras recogidas en los potes, pero no a los sarros ni serojas, que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

Todos los gastos y honorarios que conlleven las subastas de los aprovechamientos serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de titular del certificado de industrial resinero número se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado número del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a en la campaña 1963, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondiente al día de de 196... y «Boletín Oficial del Esta-

do» número de de de 196..... con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de Burgos y por las entidades municipales a que pertenecen los montes, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Aranzo de Miel, 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Gerardo Benito.—8.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arevalo por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado adquirir por concurso el material con destino a servicio del Parque de Incendios que a continuación se consigna:

a) Un tanque de cuatro mil litros de capacidad, montado sobre plataforma-remolque, con mangote de aspiración para una motobomba. Los laterales del tanque llevarán armarios metálicos suficientes para la colocación de mangueras, boquillas, lanzaderas y demás elementos propios de este servicio.

b) Un grupo bomba, remolcable, con rendimiento de sesenta metros cúbicos hora, con orificio de aspiración de cien milímetros y dos salidas de setenta milímetros, o cuatro de cuarenta y cinco milímetros, con mangueta de acoplamiento al tanque consignado en el apartado a).

Segundo.—Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de entrega del material consignado, que no podrá exceder al de un mes desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero.—La garantía de los elementos objeto de concurso se fija en un año, a partir de la entrega, y se comprobará su perfecto funcionamiento con informe del técnico municipal.

Cuarto.—Los proponentes consignarán en sus proposiciones el precio por el que se ofrecen a servir todos los elementos consignados en el apartado primero y las características, marcas, etc. de los mismos.

Quinto.—No se estimarán correctas ni válidas las proposiciones que tengan contenido comparativo con otras; el ofrecimiento ha de ser concreto y determinado.

Sexto.—La garantía provisional será de cinco mil pesetas para tomar parte en el concurso, y puede constituirse en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos. La garantía definitiva será el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Séptimo.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas pueden examinarse en las oficinas de la Secretaría municipal los días hábiles, de diez a catorce horas.

Octavo.—Las proposiciones, con arreglo al modelo que se publica al final, se presentarán en las oficinas de la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a catorce, y serán recepcionadas con pólice de seis pesetas.

Noveno.—La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en los periódicos oficiales antes citados y hora de las doce.

Decimo.—Modelo de proposición: Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número en nombre propio o persona que legalmente le represente, enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobado, que acepta en todas sus partes, para servir el material del servicio de incendios que a continuación consigna (consignar el material y características, ofrece este por el precio de pesetas (en letra y número), que el Ayuntamiento abonará en la forma siguiente): (expresar la forma de pago), obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego si me fuera adjudicado el concurso, acompañando carta de pago que acredite el depósito provisional exigido.

(Lugar, fecha y firma.)

Declaración de capacidad.—A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1963, declaro no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Arevalo para adquirir material con destino al servicio de incendios.

(Lugar, fecha y firma.)

Arevalo, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde accidental.—6035.